

RIO GALLEGOS; 24 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.503/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 7 obra Acuerdo N° 33/03 por el cual se autoriza un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación: Completa Area: Salud, en el Departamento Ciencias Sociales;

Que a Fs. 8 obra Disposición N° 058/03 dictada por la Sr. Decana mediante la cual se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir dicha cátedra a la Lic. Silvia ALLENDE, Lic. Doris CAPELLI, Lic. Azucena ROJAS en carácter de titulares y como suplente la Lic. Patricia YUNG;

Que a Fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual se establece el orden de méritos, resultando ser: 1°- Lic. Patricia BLANCO, 2°- Lic. Patricia MOLINA, 3°- Lic. Viviana VELASQUEZ, 4°- Lic. Emilia LANSDERMAN, 5°- Lic. Muriel OJEDA;

Que a Fs. 99 obra Nota de la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de la Lic. Patricia BLANCO a partir del 24 de Marzo de 2003;

Que obra Despacho s/n° de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a la Lic. Patricia BLANCO, a partir del 24 de Marzo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del concurso en un cargo interino Dedicación Completa- Categoría Asistente de Docencia- Area Salud (G-227/59) en la División Salud;

Que se cuenta con la certificación presupuestaria para atender la presente erogación;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Patricia BLANCO (CUIL N° 27-13654461-1) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación: Completa (G-227-59) Area: Salud, en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de Marzo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición en la División Salud.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría





///-2-

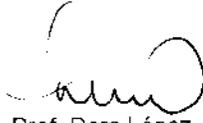
General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1- PROGRAMA 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO :00- ACTIVIDAD: 03- FORMAMCION DE GRADO- OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL- PARTIDA PPAL: 01- FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04- EDUCACION Y CULTURA- PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-


María Beatriz Carrizo
A/C. Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

92